BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO nuestro banco	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 1.683	O.C. Institucional N° _____

Nivel de Entidad:	**27 ENTIDADES FINANCIERAS OFICIALES**	**Fecha de Emisión :**	**19 / 06 / 2013**
Entidad:	**1 BANCO NACIONAL DE FOMENTO (BNF)**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1329**		
ID del Llamado:	**256178**	**Tipo de Procedimiento:**	**CONTRATACION DIRECTA**
Descripción del Llamado: BNF CD N° 20/2013 ADQUISICIÓN DE BOLSONES DE CUERO.			
Proveedor:	**PANAL GROUP S.R.L.**	**RUC:**	**80027308-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Adquisición de bolsones de cuero para el Correo Interno	Unidad	Gio Leathers	Paraguay	80	180.000	14.400.000
2	2	Adquisición de bolsones de cuero para la División de Tesorería	Unidad	Gio Leathers	Paraguay	40	265.000	10.600.000
						TOTAL		**25.000.000**

SON GUARANÍES: Veinte y cinco millones, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la suscripción	Hasta: 30 (treinta) días hábiles despues de la suscripción.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 30 (treinta) días hábiles a partir de la suscripción de la Orden de Compras.

LUGAR DE ENTREGA: En la casa Matriz del Banco Nacional de Fomento, sito en las calles Independencia Nacional e/ 25 de Mayo y Cerro Cora, en coordinación con la Sección Correo Interno - Secretaria General y la División Tesorería - Dirección de Finanzas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Sección Correo Interno - Secretaria General y la División Tesorería - Dirección de Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2013	1	1	0	0	320	30	1	99	25.000.000
						Total:			25.000.000

FIRMA PROVEEDOR	20-06-13 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	RUBEN DARIO CENTURION MENDEZ Jefe Unidad Operativa de Contrataciones FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los c[illegible]ros [illegible] presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

panal group s.r.l
Gladys R. Carballo G.
C.I. Nº 3.630.233

LUIS CARLOS FRETES RAMIREZ
Jefe División Redacción y Trámite
Secretaría General
Banco Nacional de Fomento

RAMON GOMEZ ARANDA
Encargado
Sección Transporte de Valores

Guillermo A. Palacios Barriocanal
Secretario General